

ACTA N°698

---En la ciudad de SAN SALVADOR DE JUJUY a los dieciocho días del mes de octubre del año dos mil veintitrés, siendo las diecisiete horas y treinta y cinco minutos, en la Sala de Sesiones del Consejo Superior ubicada en el predio de Rectorado de la Universidad Nacional de Jujuy sito en Avenida Bolivia N° 1239 de esta ciudad, se reúne el CONSEJO SUPERIOR de esta Universidad en SESION EXTRAORDINARIA modalidad presencial. Se encuentran presentes: Sra. VICERRECTORA Dra. Liliana del Carmen BERGESIO (a cargo de Rectorado por Resolución R. N°2426/23), quien preside. DECANOS/AS: de la FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS Dra. Ing. Agr. Noemí del Valle BEJARANO, de la FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS C.P.N. Javier Eduardo MARTINEZ, de la FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES Dr. Julio César ARRUETA, VICEDECANA de la FACULTAD DE INGENIERIA Ing. María Esther del Milagro ALFARO (en representación). CLAUSTRO DOCENTE: Prof. Martha Lastenia ALCOBA, Mg. Ing. Alfredo Ángel AGÜERO, Dra. María Victoria GONZALEZ DE PRADA, Dra. María Cecilia RODRIGUEZ. CLAUSTRO DOCENTES INVESTIGADORES/AS: Dr. Hugo Mario BORSETTI. CLAUSTRO GRADUADOS/AS: Prof. Martha Gladys IBANOVICH GIL. CLAUSTRO NO DOCENTE: Miriam Isabel ALEJO. CLAUSTRO ESTUDIANTEL: Néstor Rubén CUTIPA, Karen Esther SALTO SILVA, Jorge Mario CABEZAS. Total de integrantes del Cuerpo Colegiado presentes al inicio de la Sesión: CATORCE (14). Contándose además con la presencia de: SECRETARIO GENERAL ES Edgardo ARAMAYO, SECRETARIO LEGAL Y TECNICO Dr. César Guillermo FARFAN, SECRETARIA DE CIENCIA Y TECNICA Y ESTUDIOS REGIONALES MSC Sandra Adriana GIUNTA, SECRETARIO DE BIENESTAR UNIVERSITARIO Brom. Ramón Fernando TORREJON.-----

---Abierto el acto la Sra. VICERRECTORA informa que se han presentado pedidos de **Justificación de inasistencia** de los siguientes Consejeros/as: **Consejera Superior Docente Dra. Natalia María Elisa AVILA CARRERAS** por razones de salud, **Consejera Superior Docente Dra. María Laura APAZA** por razones de salud, **Consejera Superior Estudiantil Dalila Jaquelina MAMANI** por el paro de transporte, **Consejero Superior Estudiantil Daniel Eduardo APARICIO CALISAYA** por el paro de transporte, **Consejero Superior Estudiantil Guillermo Mauro BEJARANO** por el paro de transporte. *Puestos a consideración se justifican por unanimidad de los miembros presentes.*-----

1º) Sra. VICERRECTORA: la convocatoria del llamado a la Sesión de hoy es para tratar la **Declaración en Defensa de la Educación Superior Pública** que fue lo que se planteó en la sesión anterior y se acordó este encuentro. Para eso elevamos una propuesta de declaración mediante **Expediente R- 2128/2023**. A continuación da lectura al proyecto: *"DECLARACION DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY. Las universidades públicas, en general y, en particular la Universidad Nacional de Jujuy se encuentran entre las instituciones más valoradas por la sociedad. A cuarenta años de la conquista popular que permitió el retorno de la democracia y a cinco décadas de su creación, la UNJu destaca el valor de haberle otorgado la posibilidad a miles de jujeños y jujeñas de alcanzar su titulación, objetivo que difícilmente hubieran logrado de no estar presente una universidad pública y no arancelada en la Provincia. En su gran mayoría estos graduados son la primera generación de universitarios en sus respectivas familias y comunidades. Por ello el Consejo Superior de la Universidad Nacional de Jujuy, en sintonía con las declaraciones del Consejo Interuniversitario Nacional y muchas otras Casas de Altos Estudios hermanas, resalta la importancia que tiene en la Argentina la Universidad pública, democrática, laica, cogobernada, autónoma, y libre de*

aranceles, para mantener los procesos de movilidad social ascendente que ha caracterizado a su sociedad, para lo cual el papel del Estado en el mantenimiento de la educación pública, incluyendo el nivel superior es indelegable e imprescindible. Las Universidades de América Latina y el Caribe establecieron desde hace más de veinte años que la Educación Superior es un bien social y el acceso a ella un derecho de todos y todas los ciudadanos y las ciudadanas, que deber ser garantizado por los Estados. Adicionalmente las universidades públicas de Argentina son los principales espacios en los cuales se desarrollan actividades científicas y tecnológicas que permitieron entre otros logros desarrollar productos y procesos para hacer frente a la pandemia. En este aspecto ha sido reconocida internacionalmente, entre otros, por los Premios Nobel otorgados a investigadores formados en universidades Argentinas. Las ciencias biomédicas, las telecomunicaciones, las energías, las ciencias sociales y humanas, la agricultura y ganadería, son algunos de los campos del saber en los cuales sus investigadores se destacan especialmente. En la UNJu, en particular, un sinnúmero de institutos orientados al litio, la arqueometría, las lenguas, el desarrollo económico y social, los servicios tecnológicos especializados para los sectores productivos, la biología, la geología, y la ecología, entre otras temáticas, constituyen un entramado esencial para el desarrollo y crecimiento de la región. El Sistema Universitario Argentino público no arancelado, sustentado en más de cien años de historia con lucha y trabajo incansable de estudiantes, docentes, no docentes, graduados, e investigadores científicos, es sin dudas altamente virtuoso, en continua evaluación y deconstrucción para mejorar cada propuesta. Aquí, un merecido homenaje a aquellos pioneros y pioneras que impulsaron la creación de la UNJu, conociendo perfectamente que no sería lo mismo una Provincia sin El sistema Universitario Argentino con educación universitaria pública que sin ella". Sra. VICERRECTORA: esta parte "no sería lo mismo una Provincia sin El sistema Universitario Argentino con educación universitaria pública que sin ella", está confusa. Seguidamente se acuerda la siguiente redacción: "no sería lo mismo una Provincia sin el Sistema Universitario Argentino que con educación universitaria pública". La Sra. VICERRECTORA continúa la lectura del proyecto: "Esa vocación fundante debe ser honrada y defendida para no volver al pasado, con un daño irreparable. Ante un nuevo proceso electoral nacional, durante el cual, en ocasiones, se escuchan voces que tratan de deslegitimar el valor de la educación superior, el Consejo Superior de la UNJu, ratifica su posición de defensa irrestricta de la universidad pública, y expresa: "La justicia educativa, la soberanía científica, y la democracia son los valores que seguiremos profundizando. No renunciaremos a seguir acercando a los jujeños nueva oferta académica, y a aportar a su desarrollo científico, y así contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de nuestra comunidad". La Sra. VICERRECTORA indica algunas correcciones de forma y de lenguaje inclusivo. Consejera GONZALEZ DE PRADA: como estrategia de discurso, en la parte en la que decimos en todo lo que contribuye la Universidad, no pondría primero el litio sino después. Consejero AGÜERO: también haría mención a las Expansiones Académicas. Sra. VICERRECTORA: la relevancia de la presencia territorial de la Universidad, que genera igualdad. Perfecto, habría que ver la redacción. Consejero AGÜERO: podría agregarse al comienzo. Sra. DECANA Dra. BEJARANO: podría ser donde dice "No renunciaremos a seguir acercando a los jujeños nueva oferta académica" agregar "en todo el territorio provincial". Sra. VICERRECTORA: vuelvo a leer cómo quedaría lo último "La justicia educativa, la soberanía científica, y la democracia son los valores que seguiremos profundizando. No renunciaremos a seguir acercando a los jujeños y las jujeñas nuevas ofertas académicas en todo el territorio provincial y a aportar a su desarrollo científico, y así contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de nuestra comunidad". Sra. DECANA Dra.

BEJARANO: me parece que sería “aportando”. Seguidamente la Sra. VICERRECTORA pone a consideración del Cuerpo Colegiado el Proyecto de Declaración con las modificaciones propuestas. *El Consejo Superior aprueba por unanimidad de los miembros presentes resolviendo: VISTO el Expediente R- 2128/2023, mediante el cual el Rectorado de esta Universidad, eleva propuesta de Declaración de la Universidad Nacional de Jujuy en defensa de la Educación Superior Pública y Gratuita, y CONSIDERANDO: Que a fs 2/3 de autos consta el proyecto de Declaración antes mencionado. Que en la Sesión Extraordinaria realizada en el día de la fecha, este Cuerpo Colegiado trata y aprueba el proyecto antes mencionado por unanimidad de los miembros presentes. Por ello y en ejercicio de las atribuciones que le son propias, EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY RESUELVE*

ARTICULO 1º: *Apruébase la DECLARACION DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY que figura como ANEXO UNICO de la presente por los motivos expuestos precedentemente. ANEXO UNICO. DECLARACION DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY. Las universidades públicas, en general y, en particular la Universidad Nacional de Jujuy se encuentran entre las instituciones más valoradas por la sociedad. A cuarenta años de la conquista popular que permitió el retorno de la democracia y a cinco décadas de su creación, la UNJu destaca el valor de haberle otorgado la posibilidad a miles de jujeños y jujeñas de alcanzar su titulación, objetivo que difícilmente hubieran logrado de no estar presente una universidad pública y no arancelada en la Provincia. En su gran mayoría estos graduados son la primera generación de universitarios en sus respectivas familias y comunidades. Por ello el Consejo Superior de la Universidad Nacional de Jujuy, en sintonía con las declaraciones del Consejo Interuniversitario Nacional y muchas otras Casas de Altos Estudios hermanas, resalta la importancia que tiene en la Argentina la Universidad pública, democrática, laica, cogobernada, autónoma, y libre de aranceles, para mantener los procesos de movilidad social ascendente que ha caracterizado a su sociedad, para lo cual el papel del Estado en el mantenimiento de la educación pública, incluyendo el nivel superior, es indelegable e imprescindible. Las Universidades de América Latina y el Caribe establecieron desde hace más de veinte años que la Educación Superior es un bien social y el acceso a ella un derecho de todos y todas los/as ciudadanos/as, que deber ser garantizado por los Estados. Adicionalmente las universidades públicas de Argentina son los principales espacios en los cuales se desarrollan actividades científicas y tecnológicas que permitieron, entre otros logros, desarrollar productos y procesos para hacer frente a la pandemia. En este aspecto ha sido reconocida internacionalmente, entre otros, por los Premios Nobel otorgados a investigadores formados en universidades Argentinas. Las ciencias biomédicas, las telecomunicaciones, las energías, las ciencias sociales y humanas, la agricultura y ganadería, son algunos de los campos del saber en los cuales sus investigadores se destacan especialmente. En la UNJu, en particular, un sinnúmero de institutos orientados, la arqueometría, las lenguas, el desarrollo económico y social, los servicios tecnológicos especializados para los sectores productivos, la biología, la geología, al litio y la ecología, entre otras temáticas, constituyen un entramado esencial para el desarrollo y crecimiento de la región. El Sistema Universitario Argentino público no arancelado, sustentado en más de cien años de historia con lucha y trabajo incansable de estudiantes, docentes, no docentes, graduados/as, e investigadores científicos, es sin dudas altamente virtuoso, en continua evaluación y deconstrucción para mejorar cada propuesta. Aquí, un merecido homenaje a aquellos pioneros y pioneras que impulsaron la creación de la UNJu, conociendo perfectamente que no sería lo mismo una Provincia sin el Sistema Universitario Argentino que con educación universitaria*

pública. Esa vocación fundante debe ser honrada y defendida para no volver al pasado, con un daño irreparable. Ante un nuevo proceso electoral nacional durante el cual, en ocasiones, se escuchan voces que tratan de deslegitimar el valor de la educación superior, el Consejo Superior de la UNJu, ratifica su posición de defensa irrestricta de la universidad pública, y expresa: "La justicia educativa, la soberanía científica, y la democracia son los valores que seguiremos profundizando. No renunciaremos a seguir acercando a los jujeños y las jujeñas nuevas ofertas académicas en todo el territorio provincial y aportando a su desarrollo científico, y así contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de nuestra comunidad". Sra. DECANA Dra. BEJARANO: autoricemos a la Sra. Vicerrectora a realizar alguna modificación que sea necesaria en cuanto a redacción. Sra. VICERRECTORA: serían mínimas, si fuesen necesarias. Sra. DECANA Dra. BEJARANO: sin alterar el espíritu. Sra. VICERRECTORA: sin alterar el espíritu, tal cual. *El Consejo Superior acepta la propuesta de la Sra. DECANA Dra. BEJARANO y autoriza por unanimidad de los miembros presentes.*-----

---No habiendo otro asunto por tratar se da por finalizada la Sesión siendo las diecisiete horas y cuarenta y cinco minutos.-----
rate